

Quito, 3 de febrero de 2015

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-0003-2015

Gobierno Central mantendrá el control operativo de tránsito en Guayaquil y descontará los recursos que corresponda

Este 3 de febrero de 2015, en el marco de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Competencias (CNC), se analizó y discutió el estado actual de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Guayaquil.

En mayo de 2012, el pleno del CNC, mediante resolución No. 006-CNC-2012 transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país. En dicha resolución se estableció un cronograma para asumir la competencia por grupos de municipios (Modelo A, B y C). De los 7 municipios que pertenecen al modelo de gestión A, Quito, Cuenca, Ibarra, Loja, Manta y Ambato han asumido la competencia en su totalidad; excepto Guayaquil.

El pasado 16 de enero de 2015, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), mediante Oficio ANT-DE-2015-0064-OF, informó al Consejo Nacional de Competencias (CNC) que el 15 de enero de 2015 culminó el plazo que se le concedió al Municipio de Guayaquil para asumir el control operativo de tránsito. Ante este hecho, el CNC solicitó al GAD Municipal que justifique y explique el proceso de asunción de la competencia; sin embargo, el Municipio de Guayaquil no ha justificado, jurídica ni técnicamente, el por qué no ha asumido e implementado el control operativo de tránsito en su cantón como sí lo hicieron, dentro de los plazos establecidos, los otros 6 municipios.

El pleno del CNC, conformado por Pabel Muñoz, presidente, Fernando Naranjo, representante de GAD provinciales; Lenin Lara, representante de GAD municipales y Marina Vera, representante de GAD parroquiales rurales, resaltó la importancia de garantizar la seguridad de la ciudadanía y la prestación de los servicios públicos. De manera unánime, basados en el artículo 268 de la Constitución 2008 y el artículo 157 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que contempla la intervención temporal y subsidiaria de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, los miembros del CNC, mediante resolución No. 0001-CNC-2015, dispusieron que el gobierno central mantenga el control operativo de tránsito en la municipalidad de Guayaquil hasta el 31 de agosto de 2015. Para el efecto, el MTOP determinará el monto de los recursos económicos utilizados, a ser descontados.

Pabel Muñoz, presidente del Consejo Nacional de Competencias (CNC), destacó que esta decisión contribuye al fortalecimiento de un proceso de descentralización que beneficie a los ciudadanos y a la institucionalidad vigente en el país.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social CNC

02 2500 053, exts. 211, 228

comunicacion@competencias.gob.ec

www.competencias.gob.ec